



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción XLVI del artículo 30 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, es facultad de esta soberanía formular el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado y, remitirlo, al titular del Poder Ejecutivo del Estado a más tardar el día 15 de octubre de cada año, a fin de que éste considere su incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado.

Es por lo anterior, y plena observancia a los términos y plazos previstos en la Constitución local, es menester de este órgano colegiado presentar mediante este documento el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal para correspondiente al año 2024.

Cabe señalar que, la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Poder Legislativo del Estado, de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, tiene entre sus atribuciones disponer la elaboración del proyecto de presupuesto anual del Poder Legislativo, así como ponerlo a consideración del Pleno para su aprobación.

Asimismo, esta instancia legislativa, se apoya de la Dirección General de Administración y Finanzas como el órgano administrativo encargado de las funciones relativas a la elaboración, ejercicio y aplicación del gasto en materia de recursos humanos, materiales y financieros de la soberanía, en términos del artículo 76 del referido ordenamiento parlamentario.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Es por tales motivos que, atentos a las previsiones económicas, la disponibilidad financiera, las necesidades específicas y los requerimientos de los trabajos legislativos, determinamos el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2024.

Por consiguiente, a la consideración de las diputadas y los diputados que conformamos la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado, el presente proyecto se ajusta a los parámetros de suficiencia y austeridad financiera con lo que habrán de llevarse a cabo el adecuado desarrollo de las atribuciones que correspondan, de acuerdo a la siguiente tabla:

CAPITULO	RUBRO	H. CONGRESO DEL ESTADO	UNIDAD DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN	TOTAL CONGRESO	AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN	TOTAL PODER LEGISLATIVO
1000	Servicios personales.	\$134,160,187.85	\$2,074,973.91	\$136,235,161.76	\$80,062,887.00	\$ 216,298,048.76
2000	Materiales e insumos.	\$10,467,357.88	\$ -	\$10,467,357.88	\$5,306,050.00	\$ 15,773,407.88
3000	Servicios generales.	\$24,530,585.10	\$ -	\$24,530,585.10	\$22,959,328.00	\$ 47,489,913.10
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	\$1,200,000.00	\$ -	\$1,200,000.00	\$ 502,797.00	\$ 1,702,797.00
TOTALES				\$ 172,433,104.74	\$ 108,831,062.00	\$ 281,264,166.74

Como se observa, la propuesta de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2024 de la Soberanía, tiene como propósito dotar de los recursos suficientes y necesarios a este poder público, para atender los requerimientos que se demandan en el cumplimiento de las funciones que constitucionalmente tiene encomendadas.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 61, fracción XIII de Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, nos permitimos presentar la siguiente propuesta de:



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO

Artículo Único. Se aprueba el proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con la siguiente tabla:

CAPITULO	RUBRO	H. CONGRESO DEL ESTADO	UNIDAD DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN	TOTAL CONGRESO	AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN	TOTAL PODER LEGISLATIVO
1000	Servicios personales.	\$134,160,187.85	\$2,074,973.91	\$136,235,161.76	\$80,062,887.00	\$ 216,298,048.76
2000	Materiales e insumos.	\$10,467,357.88	\$ -	\$10,467,357.88	\$5,306,050.00	\$ 15,773,407.88
3000	Servicios generales.	\$24,530,585.10	\$ -	\$24,530,585.10	\$22,959,328.00	\$ 47,489,913.10
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	\$1,200,000.00	\$ -	\$1,200,000.00	\$ 502,797.00	\$ 1,702,797.00
TOTALES				\$ 172,433,104.74	\$ 108,831,062.00	\$ 281,264,166.74

Transitorios

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Yucatán.








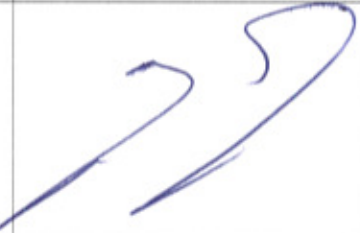


LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Artículo Segundo. Remítase el presente Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, a fin de que éste considere su integración al proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
PRESIDENTE	 DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA		
SECRETARIA	 DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA		
VOCAL	 DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA		
VOCAL	 DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO		







GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
VOCAL	 DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA		
VOCAL	 DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ		
VOCAL	 DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA		

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo por el que se presenta el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal del año 2024.

